

Comercio ambulante

El PSOE se queda solo en la adaptación del derecho autonómico a la Directiva de Servicios

El Pleno de Parlamento de Andalucía aprobó el pasado 12 de mayo el proyecto de ley por la que se modifican diversas leyes para la transposición en Andalucía de la Directiva de Servicios. El debate ha venido precedido de un fuerte rechazo a la norma desde el comercio ambulante, ya que modifica la ley 9/1988, que regula al sector en Andalucía, e introduce novedades que hacen peligrar el futuro de la profesión.



Otras noticias

El comercio ambulante estudia movilizarse en todo el país

En Madrid se dieron cita organizaciones de diez Comunidades Autónomas.



El Congreso aprueba el paro para los autónomos.

La prestación será de seis meses a un año, dependiendo del periodo cotizado.



ASECOHE celebra su Asamblea General

Numerosos empresarios y comerciantes de la localidad de Herrera acudieron a la cita.



Se abre la convocatoria para los II Premios al Trabajo Autónomo de Andalucía

La Junta Directiva de CEMPE ANDALUCÍA ha hecho pública la convocatoria de los **II Premios al Trabajo Autónomo de Andalucía**. En esta edición, y tras la exitosa entrega de 2009 en la ciudad de Córdoba, los premios se entregarán en octubre en la ciudad de **Granada**. Con esta iniciativa, CEMPE ANDALUCÍA reconoce por segundo año la aportación del trabajo autónomo al desarrollo económico y social de Andalucía. Desde el mes de **Mayo**, y hasta la primera semana de **Octubre**, se espera recibir un importante número de candidaturas para cada una de las modalidades que serán premiadas.

Convocatorias

* **AYUDAS AL TRABAJO AUTÓNOMO. Plazo extraordinario: abierto** desde el **15 de mayo hasta el 15 de junio**. Más información: Orden de 26 de abril de 2010. BOJA número 85. (Pág. 5)

* **Jornadas 'Economía Social y Medios de Comunicación Social'**. **Jueves 27 de Mayo**. Dirigido a periodistas de medios de comunicación y responsables de prensa de instituciones sociales, sindicales o empresariales. Más información: [http://www.cepes-andalucia.es/index.php?id=75&tx_desimplecalendar_pi1\[showUid\]=263](http://www.cepes-andalucia.es/index.php?id=75&tx_desimplecalendar_pi1[showUid]=263)

Afíliate!

CEMPE ANDALUCÍA defiende los intereses de las pequeñas empresas y trabajadores/as autónomos/as de Andalucía desde 1.994

Puedes afiliarte a nuestra Confederación en la web: www.cempe.es



Comercio Ambulante

El PSOE se queda solo en la adaptación del derecho autonómico a la Directiva de Servicios

El Pleno de Parlamento de Andalucía aprobó el pasado 12 de mayo el proyecto de ley por la que se modifican diversas leyes para la transposición en Andalucía de la Directiva de Servicios. El debate ha venido precedido de un fuerte rechazo a la norma desde el comercio ambulante, ya que modifica la ley 9/1988, que regula al sector en Andalucía, e introduce novedades que hacen peligrar el futuro de la profesión. Los Grupos Parlamentarios de PP e IULV-CA votaron en contra de la norma, que salió adelante sólo con los votos del Grupo PSOE.

En este sentido, desde las filas de IULV-CA, a través del Diputado José Antonio Castro, se acusó a la Directiva de Servicios de privatizar los servicios públicos y de no tener pies ni cabeza en relación con el comercio ambulante. El Diputado malagueño llegó a preguntarse sobre qué pasaría si se dejase en suspenso la transposición de la Directiva en relación con el comercio ambulante, alegando que en algunos casos no se han aplicado por España determinadas Directivas y que no ha pasado nada, como ha sucedido en el caso de las depuradoras.



La delegación de CEMPE ANDALUCÍA asiste al debate junto a la Directora General de Comercio.

El Grupo Parlamentario Popular, a través del Diputado cordobés José Antonio Nieto, acusó al Gobierno andaluz de no haber querido escuchar a los sectores profesionales en el proceso de elaboración de la norma. En relación con el comercio ambulante, Nieto afirmó que esta norma no tendría que haber sido objeto de controversia y recordó que ni IU ni PP habían aceptado la enmienda del PSOE al artículo 3 de la ley 9/1988, en relación a la información falsa que ha hecho circular determinada organización en la que se decía lo contrario.



El Presidente de CEMPE ANDALUCÍA, Fernando Martín Luque, estuvo presente en el debate acompañado de una delegación de la Confederación, entre la que se encontraban representantes de asociaciones del Bajo Guadalquivir y de la provincia de Córdoba. Al finalizar la votación, el Presidente de CEMPE ANDALUCÍA mostró su preocupación por la situación de inseguridad a la que se enfrentará el comercio ambulante en los próximos meses y lamentó que el Grupo PSOE no haya tenido en cuenta las propuestas formuladas desde CEMPE ANDALUCÍA, organización más representativa del sector.

Este análisis de CEMPE también es compartido por la Federación Española de Municipios y Provincias, sumamente preocupada por el "caos" en el que se verán envueltos los ayuntamientos a la hora de renovar las licencias actualmente concedidas. Y ha dado lugar a que el Eurodiputado Ramón Tremosa formule una pregunta a la Comisión Europea, a la que se pide que aclare si el legislador español ha interpretado correctamente los principios de la Directiva en relación con el comercio ambulante, ya que entiende que la renovación de las licencias tendría que ser automática, por el mero hecho de cumplir los requisitos.

Finalmente, el Presidente de CEMPE ANDALUCÍA anunció que la Confederación ha iniciado una serie de contactos en todo el Estado con organizaciones del sector, y que se está debatiendo actualmente sobre la convocatoria de una gran manifestación en Madrid solicitando al Gobierno que el comercio ambulante sea excluido del ámbito de aplicación de la Directiva de Servicios.

Asamblea en Madrid

El comercio ambulante estudia movilizarse contra la Directiva en todo el país

Esta fue una de las conclusiones del encuentro celebrado en Madrid el jueves día 20 de Mayo, en el que representantes de organizaciones de diez comunidades autónomas analizaron las repercusiones negativas que tendrán para el sector la aplicación de la Directiva de Servicios y su transposición al Derecho interno a través de la Ley 17/2009, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, de transposición de la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre de 2006.



Los asistentes al presente encuentro promovido por CEMPE ANDALUCÍA, coincidieron en destacar que el concurso para renovar las licencias es inviable en la práctica, ya que los Ayuntamientos no disponen de medios necesarios para estudiar cada una de las solicitudes y valorar las inversiones efectuadas. Una conclusión en la que también coincide la Federación Española de Municipios y Provincias, muy preocupada por la regulación del legislador español y el desarrollo posterior de las comunidades autónomas, como es el caso de Andalucía, que puede generar un auténtico caos en los consistorios.

Los asistentes acordaron solicitar una reunión urgente al Ministro de Industria, Comercio y Deporte para negociar un período transitorio de 3 años en la aplicación de la normativa española, y conseguir en ese plazo una regulación adecuada a la realidad del sector en España, que no ha sido tomada en cuenta y que no ofrece garantías para conservar sus puestos a los comerciantes que actualmente tienen concedidas las licencias.

Finalmente los asistentes acordaron el inicio de actuaciones para preparar una gran movilización del sector en todo el país y demandar una regulación distinta a la propuesta por el Gobierno de España, y que homogeneice la situación de todas las Comunidades Autónomas.

ASAMBLEA ASECOHE

ASECOHE celebra su Asamblea General



La Asociación de empresarios y comerciantes de Herrera celebró en la tarde del día 20 su asamblea general, que fue presidida por su Presidenta María Dolores Tejada, también Vicepresidenta de CEMPE ANDALUCÍA.

La asamblea, en la que se dieron cita numerosos empresarios de la localidad sevillana de Herrera, vino precedida de una jornada informativa sobre el desarrollo del Estatuto del Trabajo Autónomo.

La conferencia corrió a cargo del Secretario General de CEMPE ANDALUCÍA, Juan Manuel Valle, que informó a los asistentes sobre las novedades introducidas en el proyecto de ley que aprueba la prestación de cese de actividad para los autónomos.

NOVEDADES LEGISLATIVAS

Prestación

El Congreso de los Diputados aprueba el paro para los autónomos

La Comisión de Trabajo del Congreso de los Diputados ha aprobado el proyecto de ley que regula la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos, que será de entre seis meses y un año según el periodo de cotización.

El proyecto de ley, que amparará a 2,3 millones de autónomos, tendrá que pasar por el pleno de la Cámara Baja y después irá al Senado.

El proyecto de ley, que ha sido aprobado por unanimidad, contempla prestaciones de tres tipos: de seis meses para los autónomos que hayan cotizado menos de 43 meses; de ocho meses para quienes lo hayan hecho entre 43 y 48 meses y de un año para los trabajadores por cuenta propia que hayan cotizando más de 48 meses.

Además, se ha incluido una enmienda al proyecto de ley que permite que los autónomos que tengan entre 60 y 64 años cobren un año de prestación con una cotización mínima de 43 meses -en lugar de 48, como es para el resto-.

El Presidente de CEMPE ANDALUCÍA, Fernando Martín Luque, ha valorado positivamente el aumento del periodo de prestación porque mejorará la protección social de los autónomos, aunque ha advertido al Gobierno que las condiciones legales que permiten el acceso a la prestación siguen siendo excesivas, por lo que serán muy pocos los que puedan beneficiarse de la prestación en la práctica.



ICO - NUEVAS LÍNEAS DE CRÉDITO PARA AUTÓNOMOS Y PYMES

El Gobierno del Estado ha aprobado el decreto de **Medidas para el impulso de la recuperación económica y el empleo**, entre las que se contempla el inicio por parte del Instituto de Crédito Oficial (ICO), con fecha efectiva **anterior al 15 de junio**, de la actividad de **préstamo directo a autónomos y pequeñas y medianas empresas**, en operaciones de financiación tanto de inversión como de liquidez, con un importe máximo de **200.000 euros** por cliente, decidiendo y **asumiendo el ICO el riesgo de estas operaciones al 100%**.

BENEFICIARIOS

- PYMES
- AUTÓNOMOS

NUEVAS CARACTERÍSTICAS

- El ICO avalará el 100% de la operación
- Importe máximo por solicitud de 200.000 euros
- Flexibilidad en la aceptación del crédito
- Agilización de los trámites, prontitud en la respuesta
- Trato directo con el ICO

REQUISITOS

Desarrollar y presentar un **plan de viabilidad** que demuestre la capacidad de la empresa para generar los recursos necesarios.

Más información: Real Decreto-ley 6/2010, de 9 de abril - BOE número 89, 13/4/2010.

Nuevas Tecnologías

PUESTA EN MARCHA DE NUEVAS EMPRESAS POR VÍA TELEMÁTICA

REAL DECRETO 368/2010 DE 26 DE MARZO: REGULA EL DOCUMENTO ÚNICO ELECTRÓNICO (DUE) PARA LA PUESTA EN MARCHA VÍA TELEMÁTICA DE LAS EMPRESAS INDIVIDUALES.

- Empleen o no a trabajadores por cuenta ajena.
- No altera las normas relativas a la tramitación administrativa no electrónica, para la puesta en marcha de las empresas individuales.

Más información: BOE 16 abril 2010



CONVOCATORIAS

Abierto el plazo de ayudas para el Trabajo Autónomo en Andalucía

Beneficiarios

En el supuesto de que el solicitante solicite subvención al establecimiento como autónomo, se exigen requisitos como haber iniciado la actividad económica en los seis meses anteriores a la apertura del plazo para la solicitud de la misma y acreditar que en el mismo día o en el anterior al alta se encontraba en situación legal de desempleo. Para las subvenciones al mantenimiento como autónomos, el orden exige que los solicitantes lleven de alta en dicho régimen un mínimo de un año y un máximo de tres, a contar desde la apertura del plazo de solicitud.



Cuantía

Las subvenciones al establecimiento consistirán en una cantidad a tanto alzado, que oscilará, según la situación del solicitante, desde los 5.000 euros para los desempleados en general hasta los 11.000 para aquellas solicitantes que acrediten su situación como mujeres víctimas de violencia de género.

Las subvenciones para el mantenimiento podrán alcanzar los 4.000 euros, destinados a financiar gastos e inversiones ya realizados y pagados por el trabajador o trabajadora autónomo en los seis meses anteriores a la apertura del plazo para solicitar la ayuda.

Plazo

Las solicitudes podrán presentarse en los meses de marzo y septiembre de cada año. Excepcionalmente, para la primera convocatoria del año 2010 se ha **abierto un plazo extraordinario del 15 de mayo al 15 de junio**, ambos inclusive. Quienes se beneficien de estas ayudas estarán obligados a mantenerse como autónomos, de manera ininterrumpida, durante al menos 3 años y a no compatibilizar su actividad con ninguna otra actividad por cuenta propia o por cuenta ajena.

Más información: Orden de 26 de abril de 2010. BOJA número 85.

OBTENCIÓN DEL RECONOCIMIENTO COMO CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE ANDALUCÍA

Requisitos (Art. 3):

- 1-Estar delimitado dentro del centro urbano, o en una zona o eje de marcado carácter comercial de la población.
- 2-Número de habitantes suficiente que posibilite un comercio denso.
- 3-Diversidad de establecimientos comerciales tanto por tamaño como por sector de actividad.
- 4-Unidad de gestión y modelo común de funcionamiento y horarios; servicios comunes.
- 5-Promoción, publicidad y comunicación conjuntos.
- 6-Señas comunes de identidad, tanto urbanística como comercialmente.
- 7-Fácil acceso público y privado; estacionamiento de vehículos.



Efectos (Art. 4):

1. Podrá hacerse constar en las promociones.
2. Podrá incluirse en las promociones de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
3. Podrá ser valorado de forma preferente en los incentivos de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
4. Podrá identificarse como Centro Comercial Abierto de Andalucía.

Plazo: Abierto, sin fecha de cierre por el momento.

Más información: BOJA 19/5/2010 (Orden 7 mayo 2010 de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte)

Autónomos

II Premios al Trabajo Autónomo de Andalucía Edición 2010

MODALIDADES

Los "II Premios al Trabajo Autónomo de Andalucía", se convocan con la finalidad de premiar, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

Defensa del trabajo autónomo en Andalucía (persona física)

A aquella persona física que se haya destacado por la defensa y apoyo al movimiento del trabajo autónomo en Andalucía y al fomento de los valores propios de esta figura jurídica empresarial.

Apoyo y difusión del trabajo autónomo (entidades / instituciones)

A aquella entidad o institución pública o privada que se haya destacado en su actividad continuada y relevante en favor del apoyo y difusión del trabajo autónomo durante el año 2010.



I PREMIOS AL TRABAJO AUTÓNOMO 2009 - Apoyo y difusión del trabajo autónomo: Junta de Andalucía / Mejor labor de divulgación: Félix Madero (Punto Radio) / Defensa del trabajo autónomo: Francisco Velasco Sánchez / A la mejor experiencia empresarial: Manuel Cecilia Rodríguez / A la mejor experiencia empresarial femenina: Remedios Peña Checa / A la mejor experiencia empresarial joven: Belén Caro Glez.

Mejor labor de divulgación del trabajo autónomo (medios de comunicación)

A aquel medio de comunicación que haya destacado durante el año 2010 por una labor continuada en la divulgación de los valores propios del trabajo autónomo y del movimiento asociativo de este colectivo.

A la mejor experiencia empresarial

A aquella persona física, dada de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, cuyo proyecto empresarial reúna especiales características diferenciales desde el punto de vista de la generación de empleo, la innovación, la calidad, la conciliación, o cualesquiera otros aspectos que, a juicio del jurado que ha de fallar los presentes premios, le hagan merecedor de los mismos en el año 2010.

A la mejor experiencia empresarial femenina

A aquella mujer, dada de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, cuyo proyecto empresarial se desarrolle en sectores tradicionalmente masculinizados, y que reúna especiales características diferenciales desde el punto de vista de la generación de empleo, la innovación, la calidad, la conciliación, o cualesquiera otros aspectos que, a juicio del jurado que ha de fallar los presentes premios, le hagan merecedor de los mismos en el año 2010.

A la mejor experiencia empresarial joven

A aquella persona física, de hasta 35 años de edad, dada de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, cuyo proyecto empresarial reúna especiales características diferenciales desde el punto de vista de la generación de empleo, la innovación, la calidad, la conciliación, o cualesquiera otros aspectos que, a juicio del jurado que ha de fallar los presentes premios, le hagan merecedor de los mismos en el año 2010.

PRESENTACIÓN

Las candidaturas a cualquiera de las modalidades que integran los "II Premios al Trabajo Autónomo de Andalucía" deberán ser propuestas al Comité Ejecutivo de CEMPE Andalucía.

Serán remitidas por correo electrónico a la dirección **cempe@cempe.es**, especificando "Candidatura II Premios al Trabajo Autónomo de Andalucía", e indicando la persona o entidad proponente, o bien por correo ordinario, a la siguiente dirección:

Confederación de Empresas Pequeñas y Autónomas de Andalucía. Plaza Alegre, 35. 41006 Sevilla.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo para presentar la documentación que se exige en estas Bases comenzará el 17 de mayo de 2010 y expirará a las 14:00 horas del día 1 de octubre de 2010.

PREMIO

El premio consistirá en una figura, en cuya base rezará el lema "II Premios al Trabajo Autónomo de Andalucía", junto a la modalidad y año al que corresponde y nombre o denominación de la persona o entidad que haya resultado premiada, así como un certificado del Premio.

Cuando, a juicio del jurado, las propuestas recibidas en todas o algunas de las modalidades establecidas no reuniesen los méritos suficientes, el premio podrá ser declarado desierto.